

COMUNICADO DE PRENSA

Centro de Operaciones de Campo para Desastres del Este

Fecha: 6 de mayo de 2020 Contacto: Michael Lampton (404) 331-0333

Michael.Lampton@sba.gov

Comunicado Núm: 20-371 SC 16435/16436 Síganos en Twitter, Facebook, Blogs & Instagram

La SBA ofrece asistencia en caso de desastre a los residentes de South Carolina afectados por severas tormentas, tornados y vientos en línea recta

WASHINGTON - La administradora de la SBA, Jovita Carranza, emitió la siguiente declaración después del anuncio de la declaración de desastre presidencial para varios condados de **South Carolina** afectados por severas tormentas, tornados y vientos en línea recta el 12 y 13 de abril de 2020. Las empresas y los residentes en la zona declarada pueden ahora solicitar préstamos de desastre a bajo interés a la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos.

"La SBA está firmemente comprometida a proporcionar a los residentes de **South Carolina** la respuesta más eficaz posible para ayudar a las empresas, propietarios e inquilinos con los préstamos federales para desastres. Poner en marcha negocios y comunidades después de un desastre es nuestra mayor prioridad".

La declaración de desastre abarca los condados de Aiken, Colleton, Hampton, Marlboro, Oconee, Orangeburg y Pickens en **South Carolina**, que son elegibles para recibir préstamos para desastres por daños físicos y económicos de la SBA. Las pequeñas empresas y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro en los siguientes condados adyacentes son elegibles para solicitar únicamente préstamos para desastres por daños económicos de la SBA: Allendale, Anderson, Bamberg, Barnwell, Beaufort, Berkeley, Calhoun, Charleston, Chesterfield, Clarendon, Darlington, Dillon, Dorchester, Edgefield, Florence, Greenville, Jasper, Lexington, y Saluda en **South Carolina**, Burke, Effingham, Franklin, Habersham, Hart, Rabun, Richmond, Screven y Stephens en **Georgia**, y Anson, Jackson, Macon, Richmond, Robeson, Escocia y Transilvania en **North Carolina**.

De acuerdo con las precauciones sanitarias para el Coronavirus (COVID-19), la SBA no establecerá una presencia en el campo para ayudar a los sobrevivientes. Sin embargo, la SBA continuará proporcionando un servicio al cliente de primera clase y llevará a cabo actividades de extensión virtualmente con seminarios web, llamadas por Skype, asistencia telefónica y ayuda con las aplicaciones paso a paso. Como resultado, la SBA ha abierto un Centro de Alcance de Préstamos para Desastres Virtuales/Centro de Recuperación de Negocios (VDLOC/VBRC) para ayudar a los sobrevivientes a solicitar en línea usando la Solicitud de Préstamo Electrónico (ELA) a través del sitio web seguro de la SBA en https://disasterloanassistance.sba.gov/ y hay representantes virtuales de atención al cliente disponibles para ayudar a los solicitantes a completar la solicitud en línea. La información del VDLOC/VBRC:

Centro de Asistencia de Préstamos para Desastres Virtuales/Centro de Recuperación de Negocios (VDLOC/VBRC)

Abierto: De lunes a viernes Horas: 8 a.m. - 5 p.m.

Cerrado: Sábados y domingos

FOCE-Help@sba.gov.

Teléfono: 470-363-5611, 202-803-3307, 404-909-1549 y 470-363-5936

Estos servicios sólo están disponibles para la declaración de desastre de South Carolina como resultado de las Tormentas Severas, Tornados y Vientos en línea recta del 12-13 de abril de 2020, y no para la asistencia relacionada con COVID-19.

Los supervivientes deben ponerse en contacto con los profesionales de asistencia en casos de desastre en **470-363-5611**, **202-803-3307**, **404-909-1549** and **470-363-5936** para programar una cita para una asistencia inmediata y personalizada para completar sus solicitudes. Las solicitudes de información del programa de préstamos para desastres de la SBA pueden obtenerse por correo electrónico <u>FOCE-Help@sba.gov</u>. La SBA llevará a cabo una amplia labor de divulgación para garantizar que todos los afectados por el desastre tengan la oportunidad de solicitar asistencia.

Las empresas y las organizaciones privadas sin fines de lucro de cualquier tamaño pueden pedir prestados hasta 2 millones de dólares para reparar o reemplazar los bienes inmuebles, la maquinaria y el equipo, el inventario y otros activos comerciales dañados o destruidos por el desastre. Los solicitantes pueden ser elegibles para un aumento de la cantidad del préstamo de hasta el 20 por ciento de sus daños físicos, según lo verificado por la SBA para propósitos de mitigación. Las mejoras de mitigación elegibles pueden incluir una habitación segura o un refugio contra tormentas, una bomba de sumidero, un desagüe francés o un muro de contención para ayudar a proteger la propiedad y los ocupantes de los daños futuros causados por un desastre similar.

En el caso de las pequeñas empresas, las pequeñas cooperativas agrícolas, las pequeñas empresas dedicadas a la acuicultura y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro, la SBA ofrece préstamos para desastres por daños económicos para ayudar a satisfacer las necesidades de capital de explotación causadas por el desastre. La asistencia de los Préstamos para Daños Económicos en caso de Desastre está disponible independientemente de si la empresa sufrió algún daño físico a la propiedad.

Los préstamos para desastres de hasta \$200,000 están disponibles para los propietarios de viviendas para reparar o reemplazar los bienes inmuebles dañados o destruidos por el desastre. Los propietarios e inquilinos son elegibles hasta \$40,000 para reparar o reemplazar los bienes personales dañados o destruidos por el desastre.

Las tasas de interés son tan bajas como el 3.75 por ciento para las empresas, el 2.75 por ciento para las organizaciones sin fines de lucro y el 1.563 por ciento para los propietarios e inquilinos con plazos de hasta 30 años. Los montos y los plazos de los préstamos son establecidos por la SBA y se basan en la condición financiera de cada solicitante.

Los solicitantes pueden hacer su solicitud en línea usando la Solicitud Electrónica de Préstamo (ELA) a través del sitio web seguro de la SBA en https://disasterloanassistance.sba.gov/.

Para ser considerados para todas las formas de asistencia en caso de desastre, los solicitantes deben registrarse en línea en <u>DisasterAssistance.gov</u> o descargar la aplicación móvil de la FEMA. Si el acceso en línea o móvil no está disponible, los solicitantes deben llamar a la línea de ayuda gratuita de FEMA al 800-621-3362. Aquellos que usen el servicio de retransmisión 711 o el servicio de retransmisión de video deben llamar al 800-621-3362.

Las empresas y los individuos también pueden obtener información y solicitudes de préstamo llamando al Centro de Servicio al Cliente de la SBA al 1-800-659-2955 (1-800-877-8339 para sordos y personas con problemas de audición), o por correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov. Las solicitudes de préstamo también pueden descargarse en la página de web www.sba.gov. Las solicitudes completas deben ser enviadas por correo: U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.

El plazo de presentación de las solicitudes por daños a la propiedad física es el 30 <u>de junio de 2020</u>. El plazo para devolver las solicitudes de daños económicos es el <u>1 de febrero de 2021</u>.

Acerca de la Agencia Federal de Pequeños Negocios

La Agencia Federal de Pequeños Negocios hace realidad el sueño americano de ser dueño de una empresa. Como el único recurso y la única voz para la pequeña empresa respaldada por la fuerza del gobierno federal, la SBA otorga a los empresarios y propietarios de pequeñas empresas los recursos y el apoyo que necesitan para iniciar, hacer crecer o expandir sus empresas, o para recuperarse de un desastre declarado. Presta servicios a través de una extensa red de oficinas de campo de la SBA y de asociaciones con organizaciones públicas y privadas. Para obtener más información, visite www.sba.gov.